

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA SADRAM  
SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.990.

Guayaquil, Julio 5 de 1.991

Señores Accionistas:

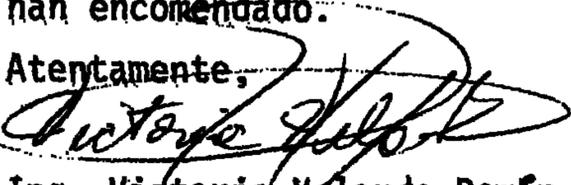
Por las atribuciones que me confiere el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, habiendo revisado todos y cada uno de los documentos que forman la contabilidad del ejercicio económico de 1.990 y en apego a lo establecido en la resolución # 90.1.5.3 de Mayo 7 de 1.990, expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial # 455 de Mayo 11 de 1.990, me permito decir a Uds. lo siguiente:

A pesar de que la compañía ha tenido un movimiento inferior al de los otros años en el presente ejercicio, encuentro que ha sido óptimo el cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía, a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

- Mis funciones han podido desarrollarse con la amplitud que el caso requiere, por la colaboración prestada por los administradores de la Compañía.
- Toda la documentación de la compañía, libros de contabilidad, libros de actas son llevados de acuerdo a la Ley, y el mantenimiento y conservación de los bienes que pertenecen a la Editora.
- He dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
- El control interno de la Editora se lleva eficazmente.
- Los señores accionistas pueden confiar plenamente en los estados financieros y a pesar de que arroja una pérdida de S/. 84.294,12 he constatado han sido elaborados de conformidad con la Ley.

Dejo así cumplida la misión que la Ley y Uds. señores accionistas me han encomendado.

Atentamente,

  
Ing. Victoria Velarde Román  
Comisario

